

Doctora
DIANA MARCELA GOMEZ LIBREROS
Secretaria de Bienestar Social y Participacion
Guadalajara de Buga

Cordial Saludo,

En mi calidad de Representante legal de la FUNDACION CASA DE PROTECCION ROSA DE MISERICORDIA identificada con NIT. 901.000.729-9 por medio del presente escrito, presentamos ante su despacho la siguiente COTIZACION PARA **REALIZAR LA ATENCIÓN LAS 24 HORAS Y DÍAS A LA SEMANA DE HASTA DE 25 ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA POSTRADOS EN CAMA Y/O CON MOVILIDAD REDUCIDA, CON ENFERMEDADES TERMINALES, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, ABANDONADOS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL**

Atentamente,

Deyanira Lozano Valdes

DEYANIRA LOZANO VALDEZ

Representante Legal

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Alojar hasta 25 personas mayores en condición de vulnerabilidad del Municipio de Guadalajara de Buga que se encuentren desprotegidos, sin red familiar, los cuales son caracterizados por la secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario.

Se propone para lograr el objetivo trazado con las siguientes actividades

OBJETIVO GENERAL ACTIVIDADES ACCIONES PARA: REALIZAR LA ATENCIÓN LAS 24 HORAS Y DÍAS A LA SEMANA DE HASTA DE 25 ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA POSTRADOS EN CAMA Y/O CON MOVILIDAD REDUCIDA, CON ENFERMEDADES TERMINALES, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, ABANDONADOS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL

1) **ALIMENTACIÓN**: (DESAYUNO, ALMUERZO, REFRIGERIOS, CENA) Se debe asegurar la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de esta población los cuales serán elaborados por los profesionales de la nutrición del programa, teniendo en cuenta la evaluación al ingreso, elaboración de ciclos de menú, que correspondan a los requerimiento nutricionales de la población, garantizando un adecuado aporte de vitaminas, minerales, carbohidratos, grasas y proteínas, entre otros componentes no nutricionales presentes en algunos alimentos y que traen beneficios para la salud física y mental, se brindará además acompañamiento y valoración nutricional que da cuenta del estado de los adultos mayores que permite así crear un plan alimentario especial basado en el ciclo del menú establecido
2) **ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL** Deberá ser prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, se brindará atención preventiva y personalizada en caso de requerirse, se llevará a cabo la realización de talleres en grupo con temáticas especial de acuerdo al análisis y resultados observados en los participantes dentro de la dinámica social en los centros vida, también se convocará a integrantes de las familias como responsables directos de los beneficiarios para realizar un trabajo de sensibilización del cuidado y protección del adulto mayor, en caso que se detecte casos de violencia maltrato y abandono, se realizará remisión a la oficina de atención del adulto mayor.
3) **ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD**. Incluye la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las capacidades de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se brinda atención primaria de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y entidades prestadoras de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes. Se cuenta con el servicio de auxiliares de enfermería para garantizar la atención permanente y traslado a centros hospitalarios en caso de un evento lo requiera.

4) **ASEGURAMIENTO EN SALUD**. Incluyendo a las personas mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado. Cada persona mayor debe estar afiliada al régimen subsidiado o contributivo. De no ser así, se realizará trámite necesario para tal fin.
5) **ACTIVIDADES LUDICAS- OCIO ATENTO PRODUCTIVO Y FISOTERAPIA-** suministrado por personas capacitadas, con el fin debrindar durante la vigencia del convenio el fortalecimiento de las habilidades físicas y mentales de la población objeto, por medio de un auxiliar en fisioterapia en la programación semanal se realizarán actividades recreativas deportivas artística y culturales, adicionalmente se contemplan espacios de animación, lectura y escritura
6) **INMUEBLE** Las instalaciones de la institución están dotadas con todos los servicios básicos: energía, agua, alcantarillado y sistemas de comunicación (telefonía móvil e internet) pabellones con baños, salones, comedores amplios.- **ALOJAMIENTO: Atención hasta de 25** adultos mayores contaran con alojamiento dentro de la institución con acomodación en camas individuales, en óptimas condiciones y en ningún caso podrá presentarse hacinamiento en las habitaciones
7) **MANIPULADORA DE ALIMENTOS:** Para el servicio de alimentación de las personas mayores, se cuenta con un equipo de auxiliarles de cocina con experiencia y certificadas por la autoridad sanitaria en manipulación de alimentos quienes tienen la responsabilidad de preparar las raciones (desayuno, almuerzo, refrigerios y cena).
8) **POLIZA DE SEGURO FUNERARIO:** Se cuenta con una Póliza de Seguro Funerario Colectiva permanente que cubre a las personas mayores institucionalizados en el Fundación.
9) **FICHAS DE INGRESO:** Realizar las fichas de ingreso de los beneficiarios con estado de salud de cada beneficiario, este proceso deberá hacerse por única vez al ingreso.
10) **ENCUESTAS:** el contratista deberá realizar encuesta mensual de satisfacción a cada beneficiario y se deberá presentar mes a mes.

NOTA: Al momento de que uno de los beneficiarios salga de la institución por fallecimiento, retiro voluntario o traslado, la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario será informada y se coordinará el reemplazo para cubrir el cupo respectivo, obedeciendo las restricciones de la Ley 1315 de 2009, y a los requisitos establecidos por la institución.

Parágrafo 1°. Con el propósito de racionalizar los costos y mejorar la calidad y cantidad de los servicios ofrecidos, los Centros de Bienestar del Anciano (CBA) podrán firmar convenios con las universidades que posean carreras de ciencias de la salud (medicina, enfermería, odontología, nutrición, trabajo social, psicología, terapias, entre otras); carreras como educación física, artística; con el Sena y otros centros de capacitación que se requieran.

OTRAS CONDICIONES Cumplirá a lo menos con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Ley 1315 de 2009 y en el Título IV de la Ley 361 de 1997 y las normas que lo desarrollen, en el entendido de garantizar condiciones mínimas a los adultos mayores en situación de discapacidad.- Deberán poseer, además, las dependencias bien diferenciadas e iluminadas, que no tengan barreras arquitectónicas y las siguientes pautas de diseño:

a) **Humanización espacial:** Generación de espacios confortables, con tratamiento y uso del color y la iluminación, señalización y orientación del paciente entre los que se contará con: 1. En los establecimientos de más de un piso deberán contar con un sistema seguro de traslado de los

residentes entre un piso y otro (circulación vertical) que permita la cabida de una silla de ruedas o de una camilla. 2. Zonas de circulación con pasillos que permitan el paso de una camilla, bien iluminados, sin desniveles o con rampas, si los hay, y pasamanos al menos en uno de sus lados. Si tiene escaleras, estas no podrán ser de tipo caracol no tener peldaños en abanico y deberán tener un ancho que permita el paso de dos (2) personas al mismo tiempo, con pasamanos en ambos lados y peldaños evidenciados. 3. Zonas exteriores para recreación: patio, terraza o jardín. 4. Los servicios higiénicos deben estar cercanos a los dormitorios, ser de fácil acceso y estar iluminados y debidamente señalizados. 5. Las duchas deben permitir la entrada de silla de ruedas, deberán tener un inodoro y un lavamanos. Además, habrá un lavamanos en los dormitorios de pacientes postrados. 6. Los pisos de estos serán antideslizantes o con aplicaciones antideslizantes, contarán con agua caliente y fría, agarraderas de apoyo, duchas que permitan el baño auxiliado y entrada de elementos de apoyo y timbre de tipo continuo. 7. La cocina deberá cumplir con las condiciones higiénicas y sanitarias que aseguren una adecuada recepción, almacenamiento, preparación y manipulación de los alimentos. Su equipamiento, incluida la vajilla, estará de acuerdo con el número de raciones a preparar. 8. El piso y las paredes serán lavables; estará bien ventilada, ya sea directamente al exterior o a través de campana o extractor. b) Flexibilidad Espacial: Que permitan los cambios programáticos y de instalaciones que incluyan los avances tecnológicos, teniendo en cuenta la relación eficiencia y eficacia en los costos. 1. Al menos una oficina/sala de recepción, que permita mantener entrevistas en forma privada con los residentes y sus familiares. 2. Sala o salas de estar o de usos múltiples que, en conjunto, tengan capacidad para contener a todos los residentes en forma simultánea. Estas deberán tener iluminación natural, medios de comunicación con el mundo exterior y elementos de recreación para los residentes, tales como música, juegos, revistas, libros, etc. 3. Comedor o comedores suficientes para el cincuenta por ciento (50%) de los residentes simultáneamente. 4. Dormitorios con iluminación y ventilación natural, guardarropa con espacio para cada uno de los residentes y un nochero por cama, considerando espacio para un adecuado desplazamiento de las personas según su autonomía. Contará con una alarma por pabellón y Contar con un número de camillas clínicas o similares para el ciento por ciento (100%) de los adultos mayores y/o discapacitados que necesiten protección física o clínica. 5. Lugar cerrado para mantener equipamiento e insumos médicos y de enfermería mínimos, tales como esfigmomanómetro, fonendoscopio, termómetros, medicamentos, elementos e insumos de primeros auxilios y archivo de fichas clínicas. 6. Lugar cerrado y ventilado destinado a guardar los útiles de aseo en uso. Una poceta para el lavado de útiles de aseo, lavadero, con un lugar de recepción y almacenamiento para la ropa sucia, lavadora adecuada al número de residentes e implementación para el secado y planchado de la ropa, además de un lugar para clasificar y guardar la ropa limpia. 7. Si existe servicio externo de lavado, se asignarán espacios para clasificar y guardar ropa sucia y limpia..

c) **Sustentabilidad:** Implica el ahorro enérgico reduciendo los consumos de climatización e iluminación, uso racional del agua, ambientes saludables con la utilización de materiales no contaminantes, ventilación e iluminación natural, visual y espacios verdes, reducción de la generación de residuos. 1. En relación al personal, el establecimiento deberá cumplir con las disposiciones sanitarias contenidas en la Ley 9ª de 1979 y demás normas concordantes. 2. Dispositivo hermético de almacenamiento transitorio de basura, todas las dependencias deberán mantenerse en buenas condiciones higiénicas de basura.

METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN.

Plan de Acción 1 Identificación y Caracterización:

Para lograr el cumplimiento de los objetivos planteados se hace necesario la caracterización de cada uno de los adultos mayores beneficiarios del programa que permita obtener la información básica para diseñar las acciones y cronograma específico, la cual será suministrada por la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario de Guadalajara de Buga.

Tiempo de Ejecución: Para desarrollar y alcanzar las metas y objetivos propuesto en esta actividad se destinarán NUEVE (09) MESES , tiempo que puede extenderse si se hace necesario para tratar de cubrir la totalidad del objeto social de la presente propuesta.

Recursos Humanos y Logísticos: Para desarrollar esta propuesta nuestra organización dispondrá de BIENES Y SERVICIOS tales como:

Recurso Humano.

- Psicólogo (a). -
- (coordinador)
- Auxiliar de enfermería
- Manipulador(a) de alimentos
- Servicios Generales
- Auxiliar y/o fisioterapeuta

Muebles y Equipos.

- Dotación de camas con sus respectivos ajuares
- Mesas y sillas para el servicio de comedor
- Mesas y sillas para actividades lúdicas y manualidades
- (01) un equipo de sonido
- (02) dos computadores.
- (01) ayudas audivisuales.

FUNDACION
CASA DE PROTECCION
Rosa de Misericordia
CRA. 26 Nº 21 – 53 B/TOMAS URIBE / TULUA
CEL: 316 350 4763

- Locación habitacional para desarrollar las actividades inherentes a la propuesta, con entornos y espacios saludables.

EL VALOR DE LA PROPUESTA SERA POR EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO SERA DE **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($315.000.000)**

EL VALOR DE LA COTIZACION TENDRAS INCLUIDO TODOS LOS MIMPUESTOS DE LEY.

: El plazo para la ejecución del convenio será **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025,** contados a partir de la legalización del contrato en la plataforma SECOPII.

Con toda consideración, atentamente,

DEYANIRA LOZANO VALDEZ
Representante legal